

12-08-2008

La Comisión de Igualdad se reúne después de 5 meses en sesión extraordinaria, a solicitud de la mayoría de CC.OO.

Ante la falta de convocatoria por parte de la empresa, los miembros de CC.OO. solicitamos por escrito el pasado 31 de julio la convocatoria de sesión extraordinaria, acogiéndonos a la posibilidad recogida en el art.6.2 de los Estatutos de Funcionamiento. De este modo, el lunes 11 hemos celebrado reunión extraordinaria, en la que se han tratado, también a propuesta de **CC.OO.**, algunos temas que consideramos urgentes y que se han ido demorando.

EN SEPTIEMBRE DISPONDREMOS DE UN MANUAL DE USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

En la última reunión mantenida el pasado 10 de marzo, el Manual fue aprobado por unanimidad, quedando pendiente de remitir al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) para su revisión, previa a la publicación definitiva. En la reunión de hoy la empresa ha informado de las gestiones realizadas con el IAM. Hemos acordado esperar a septiembre y, caso de no haber respuesta, proceder a su publicación interna.

Desde **CC.OO.** hemos propuesto, además de la publicación a través de los circuitos previstos, instar a Dirección General y Secretaría General para que den instrucciones de uso en toda la estructura de Cajasol.

CC.OO. PRESENTA UNA PROPUESTA ACTUALIZADA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CC.OO. ha remitido a todas las partes, de forma previa a la reunión, una propuesta de Protocolo actualizada, manteniendo los criterios que ya defendimos en la reunión anterior (10 de marzo) e incorporando algunos nuevos surgidos, tanto de aquella negociación, como de la profundización en el estudio de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, así como del conocimiento de la realidad y las necesidades y demandas de las mujeres víctimas de esta violencia.

Confiamos en que en la próxima reunión podamos alcanzar un acuerdo satisfactorio, que regule las situaciones que se puedan dar, dando cobertura a las trabajadoras víctimas de violencia de género y ampliando las garantías que ofrece la Ley.

CC.OO. PROPONE UN ACUERDO DE APLICACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS Y CONCILIACIÓN, QUE RECOJA LA INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE DE LA NORMATIVA VIGENTE (ALF, CONVENIO COLECTIVO Y LEY DE IGUALDAD)

En la reunión anterior (10 de marzo) presentamos una propuesta de aplicación de las mejoras contenidas en el Convenio Colectivo, en relación a permisos y medidas de conciliación, así como de adaptación de la Ley de Igualdad al capítulo XV del ALF.

A día de ayer no habíamos recibido respuesta a nuestro planteamiento, compartido por el resto de la representación sindical, por lo que hemos insistido en la necesidad de que en la propia Comisión de Igualdad se acuerde esta aplicación y se resuelvan las posibles discrepancias, y no en Recursos Humanos de forma unilateral, como hasta ahora viene ocurriendo. En este sentido, la empresa se ha comprometido a traer una propuesta a la próxima reunión.

La fecha prevista para la próxima sesión es el 18 de septiembre. Seguiremos informando...

Comprometid@s contigo